

DISTRIBUCIÓN: General ORIGINAL: Español

31 de mayo de 2021

## <u>POR CORREO ELECTRÓN</u>ICO

## Dr. Guadalupe Espinoza Sauceda

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos Dirección General Adjunta de Legislación y Consulta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales México

Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental Asunto:

conforme al artículo 24.27(2) del T-MEC

**Peticionarios:** Centro Mexicano de Derecho Ambiental. A.C. (CEMDA)

Centro para la Diversidad Biológica (CDB)

Estados Unidos Mexicanos Parte: Petición recibida: 17 de diciembre de 2020

Número de petición: SEM-20-001 (Tortuga caguama)

## Estimado Dr. Espinoza Sauceda:

Acusamos recibo de su oficio número 112/00910 de fecha 28 de mayo de 2021, mediante el cual se adjunta la respuesta del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a la petición SEM-20-001 (Tortuga caguama) sometida en conformidad con el 24.27(4) del T-MEC. En virtud de que México no ha designado o reservada conforme al artículo 16(1) inciso d) del Acuerdo de Cooperación Ambiental, el Secretariado pondrá a disposición del público, las Partes y del peticionario la respuesta y procederá a la traducción al inglés de la misma.

Agradecemos la atención prestada a la determinación del Secretariado del 8 de febrero de 2021 y procederemos a la consideración de la petición a la luz de la respuesta de México, conforme al artículo 24.28 del T-MEC.

Atentamente,

## Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el orginal) Por: Caitlin McCoy

Oficial jurídico, Unidad de Asuntos Jurídicos y SEM

ccp. Iván Rico, representante alterno de México Catherine Stewart, representante alterna de Canadá Jane Nishida, representante alterna de Estados Unidos Richard A. Morgan, director ejecutivo del Secretariado de la CCA Paolo Solano, director de la Unidad de Asuntos Jurídicos y SEM de la CCA